

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2024/08981 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación inicial de la derogación del título V, artículos 32 a 44, de la ordenanza reguladora de seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento de la playa del municipio.

ANUNCIO

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, acordó Aprobar inicial y definitivamente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la derogación del Título V - Arts. 32 a 44 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento de la playa del municipio de Piles

Sometido a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 85 de 03.05.2024, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días y no habiéndose presentado reclamaciones, y en consecuencia, elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Contra el acuerdo definitivamente adoptado, y la ordenanza indicada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de esta jurisdicción.

Piles, a 20 de junio de 2024. —La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.

